

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 214 DE 29.01.2019, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2.297 DE 12.11.2018.**

Por Resolución Exenta N° 214 de 29.01.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la resolución Exenta N° 2.297 de 12.11.2018 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

TOLEDO COMUNICACIONES LIMITADA

Debe Decir:

COMUNICACIONES, JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



**JEFA DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN
SUBROGANTE**